

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.579
Nombre comercial: TUBERPROP EC

Titular:

UPL BENELUX B.V.

Koopvaardijweg 9, Industrierrein waststad
 49006 CV Oosterhout

PAISES BAJOS

Fabricante:

UPL BENELUX B.V.

Koopvaardijweg 9, Industrierrein waststad
 49006 CV Oosterhout

PAISES BAJOS

Fecha de inscripción: 17/11/2011

Fecha de caducidad: 31/01/2019

Tipo de envase:

Botella de plástico de 1 l.

Garrafas de plástico de 5 y 10 l.

Composición: CLORPROFAM 30% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Productos Recolectados

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Patatas de consumo	EVITAR BROTACIÓN	3,5-6 ml/100 kg	1

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en mezcla con agua en una relación de 1 l. de producto por 2 l. de agua, mediante nebulización o atomización al introducir las patatas en la cámara de almacenamiento. El equipo deberá colocarse en la cinta transportadora para una óptima distribución.

No utilizar en patatas de siembra.

Para evitar quemaduras en la piel y otros efectos nocivos los tubérculos deberán estar secos y sin tierra, con la piel endurecida y se eliminarán previamente las patatas en mal estado.

Efectuar un único tratamiento por lote de patatas, no obstante si fuera preciso prolongar el almacenamiento se puede efectuar otra aplicación pero como mínimo un mes después de la primera, con otro formulado a base de clorprofam apto para su aplicación durante el almacenamiento.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Utilícese guantes y ropa de protección adecuados para manipular los tubérculos tratados

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.579
Nombre comercial: TUBERPROP EC

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Carcinogénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R40, R48/22, R51/53
Consejos de prudencia:	S2, S45, S36/37, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).